

Bogotá
tiene mucho que
contar

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2023

PARA EL CÁLCULO DE LA
UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR
EN EL DISTRITO CAPITAL

Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Estrategia de Participación Ciudadana para el Cálculo de la Unidad Agrícola Familiar en el Distrito Capital.

Agencia Nacional de Tierras

Secretaría Distrital de Planeación

Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

Bogotá D. C.

2023



Créditos

EQUIPO DIRECTIVO:

Diana Carvajal

Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible

EQUIPO DE TRABAJO:

Mauricio Aranzazu

Coordinador de proyecto – Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

Miguel Ángel Muñoz

Enlace metodológico – Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible

Tabla de contenido

Introducción

Objetivo general

Objetivos específicos

Alcance

Pilares del modelo colaborativo

Etapas, fases y momentos con actividades

1. Introducción – Normatividad y contexto

La Unidad Agrícola Familiar, UAF, es la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio, según lo define el Código Agrario Colombiano, contemplado en la Ley 160 de 1994.

La UAF tiene el propósito de servir como instrumento para la equitativa distribución y adjudicación de tierras, por medio de la estimación técnica de la unidad básica de producción agrícola, con especial enfoque en la agricultura campesina, familiar y comunitaria. De esta manera, es un criterio económico para la producción a pequeña y mediana escala, que busca formalizar el ordenamiento social de la propiedad rural.

En Colombia, el cálculo de la UAF vigente fue realizado hace 26 años y no refleja las condiciones actuales de productividad y desarrollo del país. En este escenario, cerca del 81% de los predios rurales se encuentran por debajo de la Unidad Agrícola Familiar, lo que ha conducido a que la mayor parte de la adjudicación de tierras, cerca del 92%, se haya dado por vía de excepción de la UAF.

En buena medida, esto se debe a que la metodología para el cálculo de la UAF vigente no responde a las necesidades actuales de gestión en el ordenamiento social de la propiedad rural. En este sentido, las tecnologías y la información disponibles en el presente facilitan la estandarización de una nueva metodología, su integración e interoperabilidad con el sistema de información de la Agencia Nacional de Tierras, ANT, lo que impacta directamente en la disminución de costos y una mayor eficiencia en los cálculos.

Por tal motivo, el Consejo Directivo de la ANT aprobó el Acuerdo 167 de 2021, por medio del cual se adopta la *Guía Metodológica para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar*, por Unidades Físicas Homogéneas, UFH, a escala municipal; guía formulada conjuntamente entre el Ministerio de Agricultura, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, y la ANT.

La nueva metodología está orientada a los objetos de ordenamiento social de la propiedad y propone una UAF única para baldíos, subsidios, créditos y otras formas de acceso a tierras. Es una UAF Multipropósito. Para el cálculo también se incorporan de forma innovadora elementos para el desarrollo rural como: la vivienda rural, economía del cuidado, infraestructura productiva agropecuaria y conservación de ecosistemas.

La metodología contribuye igualmente a identificar áreas del país en las que, desde el punto de vista jurídico, no es posible adjudicar o titular predios en términos de la UAF. Entre ellas: las áreas de conservación y protección ambiental, las áreas relacionadas con la conservación del patrimonio arqueológico y cultural, y las áreas relacionadas con zonas urbanas y áreas de infraestructura para el desarrollo.

Antecedentes para el Distrito Capital

En el escenario del Distrito Capital, D. C., el cálculo de la UAF fue efectuado por única vez a través del convenio interadministrativo 211 de 2013, firmado entre la Secretaría Distrital de Planeación, SDP, y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER. En aquella ocasión, el cálculo se realizó siguiendo la metodología de Zonas Relativamente Homogéneas, ZRH, consignada en la Resolución 017 de 1995, emitida por la junta directiva del extinto Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.

De aquel ejercicio quedó el Documento Técnico de Soporte, DTS, *Estudio técnico para la formulación de las Unidades Agrícolas Familiares de Bogotá D.C.* (2015). De allí, lograron extraerse algunos elementos finales, como el cálculo de los rangos de la UAF Comercial y la UAF Integral para todas las localidades de Bogotá que contaban con suelo rural. No obstante, el cálculo resultado del convenio nunca llegó a adoptarse, debido a vacíos técnicos en la metodología, señalados por el INCODER.

La participación ciudadana en el estudio mencionado fue llevada a cabo de manera muy similar a la que se propone para la metodología actual: esta consistió en el desarrollo de un operativo de campo, centrado en la realización de talleres para el levantamiento de información con productores de las líneas productivas priorizadas para el área rural de Bogotá.

Otro esfuerzo para el cálculo de la UAF en el Distrito se reconoce en el Decreto 304 de 2008, por medio del cual se adoptó la estratificación socioeconómica de fincas y viviendas rurales en la zona norte, la cuenca del río Tunjuelo y Sumapaz. Allí se efectuó el cálculo de la UAF promedio municipal, mediante metodología suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, y cuyos resultados fueron avalados por el Departamento Nacional de Estadística, DANE.

En cuanto al componente de participación, el alcance de la estrategia fue informativo y consultivo. Se efectuaron recorridos por territorio, asistencia técnica a instancias formales de participación, así como socializaciones con líderes y organizaciones campesinas. También se involucraron actores institucionales, como las alcaldías locales y las Juntas Administradoras Locales, JAL. La participación contribuyó a conocer los intereses de la comunidad, actores territoriales estratégicos y las diferentes actividades que se desarrollaban en la zona.

Cálculo de la Unidad Agrícola Familiar para Bogotá

A razón de la necesidad de calcular la UAF para el D. C., la Secretaría Distrital de Planeación, por medio de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible, se encuentra en proceso de realizar el cálculo de la UAF, con del proyecto 7629-4 de *Instrumentos de gestión territorial y planificación urbanística y rural*. Dicho proceso es llevado a cabo en alianza con la ANT, por medio del convenio firmado entre ambas entidades.

De acuerdo con los lineamientos de la metodología definida en el Acuerdo 167 de 2021, se estipula la realización de un acercamiento con actores territoriales y la implementación de un operativo de campo con actores de los sectores productivos rurales.

Según los anexos técnicos desarrollados por la UPRA y el proceso de apropiación metodológica impartido por la ANT para el cálculo de la UAF, el operativo de campo es el corazón de la metodología, siendo crucial su efectiva aplicación y la búsqueda de una generación de valor público y social para las comunidades participantes del proceso y receptoras de los resultados del cálculo de la UAF.

2. Objetivo general

Calcular la Unidad Agrícola Familiar para el Distrito Capital conjuntamente con los actores del sector productivo rural, generando valor público para las y los participantes.

2.1 Objetivos específicos

- Componer participativamente un *corpus* de información técnica sobre los procesos productivos y comerciales agropecuarios en los territorios donde se realice el cálculo de la UAF, por medio del operativo de campo definido en los lineamientos de la ANT.
- Brindar información clara, precisa y suficiente a los actores territoriales sobre el contenido técnico del instrumento de la UAF y su metodología de cálculo, así como sus posibles usos y aplicación en beneficio de las comunidades.
- Producir un mapeo de actores que muestre de manera precisa y con información relevante para la toma de decisiones, los intereses, líneas productivas y relaciones de los actores participantes de los territorios donde se efectúe el cálculo de la UAF.
- Promover el uso de la información resultante del proceso de participación y del cálculo final de la UAF entre los actores territoriales, con el ánimo de fortalecer capacidades de veeduría ciudadana y creación de valor público.

3. Alcance

La consideración inicial sobre el alcance de la estrategia de participación es que esta busca vincular a los actores territoriales para que participen en el cálculo de la UAF. El tipo de vinculación propuesta, de acuerdo con los lineamientos de la metodología, circula entre los alcances de informar, deliberar, consultar y retroalimentar.

Para la definición de alcances y niveles de participación, es importante tener claridad sobre lo que puede y no hacerse durante el proceso. Lo primero y fundamental en este sentido, es considerar que ya se encuentra definida la metodología para recabar información y de cara a la realización de los cálculos técnicos para determinar la UAF. Por tal motivo, no hay margen para la participación en términos de la toma de decisiones o desarrollo compartido de las etapas previas y de alistamiento.

No obstante, la alta estructuración de la metodología tiene un margen de acción en el que pueden encontrarse espacios de valor y sentido para la participación de los actores territoriales. Por ejemplo, la metodología ofrece cierta libertad en la definición de los lugares dónde se realizará el operativo de campo, específicamente los nodos, y, sobre todo, los actores productivos con quienes se efectuarán talleres, visitas y entrevistas.

Asimismo, permite definir la estrategia de comunicaciones o devolución de resultados, en las que hay mayor margen creativo para el beneficio directo de las comunidades frente al proceso de participación y cálculo de la UAF.

En cuanto a las limitaciones del proceso participativo, estas consisten en una metodología que ya se encuentra definida, como se mencionó en párrafos anteriores. De igual manera, la participación directa de los actores territoriales está limitada a validar y alimentar la información producida por el equipo técnico durante la caracterización territorial y la definición de las líneas productivas priorizadas para el municipio.

Por lo tanto, las personas participantes no pueden sugerir otros métodos diferentes para el cálculo de la UAF o, en un paso anterior, evaluar su pertinencia y definir su aplicación. Es decir, que los cálculos están sujetos a estrictos aspectos técnicos, que dejan por fuera cualquier consideración adicional.

En este camino, es importante resaltar que la UAF es un instrumento altamente técnico, que define áreas, costes monetarios y económicos, que sirven a diversas entidades para orientar, definir, determinar y ejecutar la adjudicación de tierras y baldíos, así como el acceso a créditos y subsidios. En este sentido, no es una herramienta de uso directo por parte de los actores territoriales.

Sin embargo, la información resultante de la aplicación de la metodología tiene un alto valor para la apropiación de conocimiento técnico sobre los territorios rurales donde se efectúe el cálculo de la UAF. De esta manera, puede servir para fortalecer y afianzar los conocimientos ciudadanos, generando un relacionamiento más completo e informado entre la ciudadanía rural y las entidades de orden local, distrital y nacional.

3.1 Aportes y propuestas

El proceso de participación requiere necesariamente de la recepción de aportes durante la ejecución del operativo de campo, entendiendo dichos aportes como información situada y contextualizada que brindan los actores territoriales sobre los procesos productivos y de comercialización agropecuaria. La generación precisa de aportes es crucial para que el cálculo final de la UAF tenga concordancia con las condiciones socioeconómicas y territoriales de los lugares donde se aplica la metodología, de cara a los usos y la aplicabilidad que tendrá para el ordenamiento territorial.

No obstante, los aportes referentes a propuestas metodológicas pueden recibirse y registrarse, pero no adoptarse, debido a que la metodología ya se encuentra clara y precisamente definida por la UPRA y la ANT.

3.2 Competencias

En el marco del convenio entre la SDP y la ANT para el cálculo de la UAF en el Distrito, las competencias de la SDP están centradas en la ejecución de todos los aspectos técnicos, tanto para el desarrollo del operativo de campo, como para la caracterización territorial y la elaboración del DTS.

Por su parte, la ANT es la encargada de brindar los lineamientos y asesoría técnica para que la metodología sea aplicada de manera correcta y eficiente. Igualmente, es la encargada de realizar los cálculos para la definición de factores espaciales, área mínima rentable y modelación económica que definen la UAF por municipio, en este caso, para Bogotá.

Los actores públicos son pares en las discusiones de definición sobre las líneas productivas y los aspectos del ordenamiento territorial a tener en cuenta para el cálculo de la UAF. Las entidades de orden local se vinculan al proceso como enlaces entre la SDP y los actores y comunidades productoras de la ruralidad. También, operan como garantes del proceso y hacen parte del público objetivo para la difusión de información previa y posterior al cálculo de la UAF.

Los actores comunitarios, individuales y privados que participen del operativo de campo son quienes pueden proveer de manera precisa la información que sirve como insumo clave para el cálculo de la UAF, y, además, son el grupo de recepción final de la aplicabilidad del instrumento de ordenamiento territorial.

Tabla 1. Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	El nivel de informar se incluye en la estrategia de participación para el cálculo de la UAF como uno de los componentes fundamentales del proceso. Se funda en la observación del principio de transparencia, que aboca por la difusión amplia, clara, suficiente y útil de información para las ciudadanías participantes e interesadas en el proceso. Considerando las limitaciones propias de la metodología para el cálculo de la UAF, se propone robustecer la difusión estratégica de información para todos los actores territoriales, tomando en cuenta sus particularidades socioculturales y haciendo uso constante de un lenguaje claro y sencillo, que sirva para comunicar los aspectos técnicos del proceso. Aquí se busca igualmente hacer de la información resultante del cálculo de la UAF, una herramienta útil para el conocimiento y mejora de condiciones de vida de los habitantes de la ruralidad que participaron de la estrategia de participación, tratando de generar una apropiación positiva de los resultados obtenidos.

		El nivel de informar se incluye directamente en las actividades de convocatoria, implementación del operativo de campo y devolución de resultados. Se implementa mediante: - Convocatoria de actores. - Implementación del Operativo de Campo. - Devolución de resultados.
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	- Implementación del Operativo de Campo. - Devolución de resultados.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	El nivel de consultar se incluye en la estrategia de participación, como el corazón de la metodología para el cálculo de la UAF. Es un eje que articula las etapas de preparación, aplicación, sistematización, cálculo y devolución de resultados. La metodología requiere que la ciudadanía participante de los sectores productivos rurales valide y complemente la información sobre las líneas productivas del Distrito Capital, por medio de su experiencia productiva y comercial como habitantes y actores estratégicos del territorio y las cadenas de valor. La veracidad y precisión de la información proviene del saber situado que poseen los actores territoriales y que brinda certeza al cálculo de la UAF, de estar en concordancia con las realidades territoriales que refleja y sobre las cuales será utilizada como herramienta de ordenamiento territorial.

		El nivel de consultar se incluye directamente en las actividades de implementación del operativo de campo, además en: -Convocatoria de actores. -Devolución de resultados.
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	-Devolución de resultados.

4. Pilares del modelo colaborativo

Los pilares de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas permiten diseñar acciones coordinadas, con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándose en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

La estrategia de participación para el cálculo de la UAF en el Distrito Capital toma en consideración los pilares de transparencia, participación y rendición de cuentas del modelo colaborativo de participación ciudadana, según se muestra en las correlaciones presentadas en la siguiente tabla.

Tabla 3. *Articulación de los pilares del modelo colaborativo con las actividades*

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	- Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión	El pilar de transparencia se incluye en las actividades de convocatoria, implementación del operativo de campo y devolución de resultados, por medio de la capacidad institucional de la SDP y la ANT para divulgar información previa y resultante del cálculo de la UAF y ponerla a disposición de la ciudadanía, haciendo uso de una comunicación clara, accesible, confiable y oportuna, así como proactiva y focalizada en las necesidades y particularidades de los diferentes actores territoriales vinculados con el proceso. Igualmente, se basa en la elaboración de un visor ciudadano de actores productivos del sector rural, de los territorios donde se realice el cálculo de la UAF, con el ánimo de presentar resultados complementarios de interés sobre la estrategia de participación. En este sentido, se buscará igualmente poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos sobre el cálculo de la UAF, que aporten información para los procesos de planeación, centralmente, a través de la devolución de resultados.

	de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso.	Finalmente, se trata de mantener constantemente acciones de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. Por lo tanto, se considera un desarrollo transversal, desde la convocatoria hasta la devolución final de resultados.
Participación	- Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de	El pilar de la participación está implementado en la metodología para el cálculo de la UAF, y su estrategia de participación, por medio de acciones de diálogo, interrogación e interpelación, peticiones de información, mecanismos de escucha

	información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden	activa, y sobre todo, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas), que permiten garantizar el derecho a la participación, y que buscan motivar a las ciudadanías a entregar insumos que alimenten el proceso de cálculo de la UAF, y por esa vía, de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. Además, la estrategia de participación trabaja en este pilar a través de la identificación y caracterización de actores territoriales de los sectores productivos de la ruralidad. Esto, debido a que la promoción de la participación y la definición de líneas productivas para la implementación del operativo de campo requiere entender quiénes son los actores productivos, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa, como el cálculo de la UAF. El relacionamiento con actores territoriales, busca fundamentalmente su vinculación con acciones dirigidas a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación para el cálculo de la UAF. De igual manera, las actividades de convocatoria, implementación del
--	---	---

	articular con los procesos de planeación participativa. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo con los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las	operativo de campo y devolución de resultados, se abordan desde la comprensión contextualizada de los conflictos profundos que vive y ha atravesado históricamente la ruralidad bogotana. Por lo tanto, contempla la gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración a lo largo del tiempo. Debido a la comprensión cabal de las desigualdades, vulnerabilidades y particularidades de la población campesina y la centralidad de su territorio en la construcción de relaciones sociales, la estrategia de participación hace uso continuo de la participación en clave de la garantía de los derechos: esto es, la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, a través de actividades específicas como los días, ubicaciones, facilidades logísticas y metodológicas para la participación equitativa de todos los grupos poblacionales. Desde la consideración del enfoque territorial, hasta el de género para las condiciones y necesidades particulares de jóvenes y mujeres campesinas o población LGBTI. La estrategia busca además generar incentivos para la participación, como las facilidades de transporte, alimentación, días y horarios, cuidado de niños y adultos mayores, para
--	---	--

	decisiones de la administración. - La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. - Generar incentivos para la participación.	garantizar la participación de todos los grupos poblacionales vinculados con el tema a tratar.
Rendición de cuentas	- Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o	La estrategia de participación fomenta acciones permanentes de entrega de información sobre los avances, logros o dificultades en la implementación del operativo de campo, y en general, para el cálculo de la UAF. Esto, sobre todo, en las actividades de convocatoria,

	dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.	implementación del operativo de campo y devolución de resultados. De manera central, se contempla y promueve la devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación efectuadas durante el operativo de campo, la devolución de resultados, y de manera central, para el cálculo y determinación de la UAF para el Distrito Capital. En este camino, se busca retroalimentar sobre los resultados de la incidencia en la estrategia de participación y explicar clara y suficientemente sobre sus limitaciones. Dentro del esquema de trabajo diseñado por la ANT también está considerada la evaluación de la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad y para la metodología. Esta actividad se conoce como sistematización de experiencias.
--	---	--

5. Etapas, fases y momentos con actividades

La metodología para el cálculo de la UAF en el D. C. consta de siete (7) etapas para la estrategia de participación, comprendidas dentro de los hitos generales del plan de trabajo definido conjuntamente entre la SDP y la ANT. Cada una de las etapas busca cumplir de manera satisfactoria y suficiente los principios de oportunidad,

transparencia, rendición de cuentas y enfoques de derechos, para desarrollar una estrategia de participación que responda a las necesidades del objetivo planteado.

Las etapas de la estrategia de participación ciudadana son las siguientes:

- i. Identificación y mapeo de actores.
- ii. Convocatoria.
- iii. Alistamiento del Operativo de Campo.
- iv. Implementación del Operativo de Campo.
- v. Sistematización de la información.
- vi. Devolución de resultados.
- vii. Informe final de Participación.

La primera etapa, de Identificación y mapeo de actores, está dividida en tres fases. La inicial, consiste en la precisa, oportuna y suficiente identificación de actores sociales que cumplan con los criterios de interés para su participación en el cálculo de la UAF, de acuerdo con las necesidades señaladas por la metodología de la UPRA y los lineamientos de la ATN.

Tabla 4. Criterios de interés para selección de actores UAF

DIMENSIÓN	INTERÉS
Ambiental	Conservación de ecosistemas
	Servicios ambientales
	Áreas de conservación ecológica
Comercial	Cadenas productivas, cadenas de valor y cadenas de suministro
	Mercados campesinos, plazas de mercado, centros de acopio
Económica	Subsidios para la producción agrícola
Jurídica	Baldíos
	Adjudicación, titulación y otras formas de acceso a tierras
Ordenamiento Territorial	Vivienda Rural
	Zonas de expansión urbana
	Áreas de infraestructura para el desarrollo
	Loteo
	Ordenamiento social y productivo de la propiedad rural
Patrimonial	Áreas de conservación patrimonial
Productiva	Producción agrícola, pecuaria, agrícola o forestal

DIMENSIÓN	INTERÉS
Ambiental	Conservación de ecosistemas
	Servicios ambientales
	Áreas de conservación ecológica
Comercial	Cadenas productivas, cadenas de valor y cadenas de suministro
	Mercados campesinos, plazas de mercado, centros de acopio
Económica	Subsidios para la producción agrícola
Jurídica	Baldíos
	Adjudicación, titulación y otras formas de acceso a tierras
Ordenamiento Territorial	Vivienda Rural
	Zonas de expansión urbana
	Áreas de infraestructura para el desarrollo
	Loteo
	Ordenamiento social y productivo de la propiedad rural
	Tecnología y tecnificación productiva
	Infraestructura productiva agropecuaria
	Insumos agropecuarios
Social	Producción agrícola familiar y comunitaria
	Economía del cuidado

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000